

REPÚBLICA DE COLOMBIA**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO – MAGDALENA**

Plato, doce (12) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Cooperativa Multiactiva GIANVALI
Apoderado: Dr. Álvaro Rafael de los Reyes Beltrán
Demandado: Edgar Quesada Rey
Rad: # 2022-00305

Del documento acompañado con la demanda, resulta a cargo del demandado una obligación expresa, clara y exigible de pagar una cantidad líquida de dinero.

En tal virtud, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Plato Magdalena con Funciones de Control de Garantías, de acuerdo con lo prescrito en el Artículo 422 del Código General del Proceso,

R E S U E L V E:

1°. LIBRAR Mandamiento de pago por la vía Ejecutiva de Mínima Cuantía, a favor de la Cooperativa Multiactiva GIANVALI, y en contra de Edgar Quesada Rey, por las siguientes sumas de dinero

a). Por concepto del Capital contenido en el Título Valor (Pagaré), la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.00 |)** Moneda Legal,

b). Se condene al demandado al pago de los intereses de plazo, más los intereses moratorios, liquidados a la tasa máxima legal permitida, a partir de la notificación del Mandamiento ejecutivo conforme lo dispuesto en el artículo 423 del Código General del Proceso.

c). Se condene al demandado al pago de las costas procesales y agencias en derecho

2° ORDÉNASE al demandado que cumpla con la obligación de pagar al acreedor, en el término de CINCO (5) días, siguientes a la notificación de este proveído.

3° NOTIFÍQUESE este auto al demandado en forma personal, o conforme lo establece el Artículo 291 del Código General del Proceso.

4°. RECONOZCASE al Doctor Álvaro Rafael de los Reyes Beltrán, como apoderado judicial de Cooperativa Multiactiva GIANVALI, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ


CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 90
De fecha 13/10/2022

AGR.